

CRONOLOGÍA Y GEOGRAFÍA DE UNA LOCUCIÓN PREPOSITIVA EN ESPAÑOL MEDIEVAL: EL CASO DE *MENOS DE*

CHRONOLOGY AND GEOGRAPHY OF A PREPOSITIVE LOCUTION IN MEDIEVAL SPANISH: THE CASE OF *MENOS DE*

JUAN-CARLOS CONDE
IEMYRhd, Universidad de Salamanca
jc_conde@usal.es
orcid: 0000-0002-3877-5122

RESUMEN: Este artículo analiza la locución preposicional *menos de* ‘sin’ en español medieval en términos de su implementación diacrónica y diatópica, y muestra por qué y cómo la interferencia de otras locuciones preposicionales del español medieval, como *a menos de*, han afectado su análisis. También explora sus relaciones con la locución *menys de* ‘sin’ en catalán medieval y en aragonés. El análisis se basa principalmente en datos procedentes de corpus lingüísticos. Las conclusiones del análisis confirman algunas hipótesis recientes acerca de la distribución geográfica de ciertos fenómenos lingüísticos en español medieval y sobre su complejidad en términos de variación interna a finales de la Edad Media.

Palabras clave: español medieval; locuciones prepositivas; fraseología; variedades geográficas del español medieval; lingüística de corpus.

ABSTRACT: This article analyses the old Spanish prepositional locution *menos de* (‘without’) in terms of its diachronic and diatopic implementation, and shows how and why its analysis has been affected by the interference of other prepositional locutions in Old Spanish such as *a menos de*. It also explores its relations with the Old Catalan and Aragonese locutions *menys de* (‘without’). The analysis is largely based on data from linguistic corpora. The conclusions of the analysis confirm some recent critical proposals concerning the geographical distribution of certain linguistic phenomena in Old Spanish and the complexity of Old Spanish in terms of its internal variation in the late Middle Ages.

Keywords: medieval Spanish; prepositional locutions; phraseology; geographic varieties of medieval Spanish; corpus linguistics.

Recepción: 14 de mayo de 2020; aceptación: 14 de diciembre de 2020.

Hace tiempo ya que la fraseología ha dejado de ser una disciplina de carácter meramente compilatorio y taxonómico en el ámbito amplio de los estudios lingüísticos, y se ha consolidado como disciplina claramente definida y firmemente establecida, dotada, como cualquier otra dentro del territorio de la lingüística, de doctrina teórica, metodología e instrumentos que le son propios, tanto en el dominio de los estudios sincrónicos —baste ver, por ejemplo, el trabajo pionero en el ámbito hispánico de Corpas (1997)— como en el de los de naturaleza diacrónica —mención destacada por su índole programática en lo metodológico y lo tipológico merece el trabajo de Echenique (2003), como la merece por su novedad y su amplitud el volumen de Echenique *et al.* (2016)*.

El estudio de las unidades fraseológicas o locuciones se ocupa de unidades lingüísticas específicas y bien definidas en cuanto a su forma y significado¹. Estas unidades no constituyen un inventario cerrado por estar sujetas a los avatares de la creatividad de los hablantes, del préstamo de otras lenguas —piénsese en el caso del surgimiento y auge de la (deplorable) locución *poner en valor*, endémica en los últimos diez años²—, o de alteraciones en la correlación de equilibrios entre

* Este artículo fue en sus principios ponencia plenaria para el congreso que dio origen a ese volumen de Echenique *et al.*, las *II Jornadas Internacionales de Fraseología Histórica*, Facultad de Filología, Traducción e Interpretación, Universitat de València, 7 y 8 de noviembre de 2016. Sin embargo, fui incapaz de rematar su versión definitiva a tiempo para que pudiera ser incluido en ese volumen. Agradezco a los organizadores de las mencionadas jornadas su generosa invitación a formar parte de su programa. La investigación relacionada con la primera versión de este trabajo se realizó en el ámbito del proyecto de I+D *La escritura historiográfica en español de la Baja Edad Media al Renacimiento: variantes y variación* [FFI2013-45222-P], financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y cuyo IP fue la profesora Lola Pons (Departamento de Lengua Española, Universidad de Sevilla); el trabajo que ha llevado a la versión final de este texto se realizó con ayuda de otro proyecto, *La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVI: traducción y contacto de lenguas* [FFI2016-74828-P], con el mismo organismo financiador y dirigido por la profesora Pons y su colega en la Universidad de Sevilla, la profesora Eva Bravo. Agradezco a la profesora Pons la atenta lectura de este trabajo y sus valiosas sugerencias.

¹ Sus características fundamentales son la fijación formal (aunque sujeta a cierto margen de variación), la pluriverbalidad y la idiomatidad o especialización semántica. Véase la información allegada por PORCEL BUENO (2016, pp. 12-13).

² Lo muestran los resultados que arrojan las consultas en corpus lingüísticos como CREA, donde se documenta un solo caso de *poner en valor*

dos formas coexistentes en situación de variación en un mismo corte sincrónico y en cotangentes zonas geográficas —tengo en mente el caso del incremento en el uso de la forma *del tirón* como competencia notoria al antes monopolístico *de un tirón*³. Por esta razón la fase identificatoria, descriptiva y taxonómica de la disciplina sigue manteniendo su vigencia. Ciertamente es que la apertura de los paradigmas locucionales no es tan grande como la de los léxicos, pero no por ello debe desdeñarse ese aspecto taxonómico-descriptivo.

Es claro, por lo demás, que en el ámbito de la fraseología histórica no es preciso estar ojo avizor en pos de nuevas creaciones, o de procesos de reasignación de significados a unidades ya existentes, dada la propia definición de esa área de la disciplina, pero ciertamente será de importancia inventariar todas las expresiones locucionales de que tenemos noticia y que podemos documentar, a fin de que el estudio de estructuras, funciones y significados de las locuciones en la historia de una lengua dada sea lo más completo y sólido posible. Esa tarea exhaustiva, o lo más exhaustiva posible, es imprescindible para lograr un conocimiento bien fundado de las unidades fraseológicas en español en su variante diacrónica, entendida como sucesión y proyección de sincronías sucesivas.

Como muchos estudiosos ya han puesto de relieve, y como es evidente, para la realización de esta tarea son especialmente útiles los grandes corpus lingüísticos o las grandes colecciones de textos electrónicos —aun las no dotadas de instrumentos específicos de búsqueda. Por supuesto, también ayuda saber qué se busca exactamente: frente a la unidad léxica, que emerge a la superficie con facilidad en una concordancia o en un índice (sobre todo en un corpus lematizado), la unidad fraseológica, por naturaleza y definición más compleja, se escapa, o no se ajusta de la misma manera, a las opciones de búsqueda más elementales.

Estas páginas se originan en la combinación entre la necesidad de explicar y entender una locución hallada en un texto

en el período 1975-1994, frente a 18 para el de 1994-2004. Una consulta en CORPES XXI da 20 casos de dicha locución para el lapso 2001-2004 en España, Perú, Argentina, Uruguay y Costa Rica.

³ Me ocupé de esta última en las sesiones de un curso que impartí en el Máster de Estudios Hispánicos de la —de nuevo— Facultad de Filología, Traducción e Interpretación de la Universitat de València, en abril de 2009. Por ahora, aunque no desisto de ello, ese trabajo no ha dejado resultado impreso.

medieval durante el transcurso de su edición y anotación, y obtener datos lo más precisos posible acerca de su uso y distribución diatópica y diastrática. Ello ha resultado viable mediante la consulta de las apariciones de dicha locución en un corpus lingüístico de la lengua española, en concreto, el *Corpus diacrónico del español* (CORDE), así como en el corpus de otra lengua peninsular, como se verá. En esta parte del proceso ha sido fundamental tomar los datos del CORDE bien como materiales en bruto necesitados de ulterior procesamiento filológico, bien como un corpus de control, no ya por las cuestiones de fiabilidad y representatividad que se plantean al consultar un corpus (selección de los textos que lo integran, composición del propio corpus, etc.), sino también por los problemas planteados por la variación detectable en las tradiciones textuales de ciertas obras, que, al quedar anulada en el corpus como resultado de la elección, por lo general, de una edición/ testimonio por cada texto, oculta información potencialmente del mayor interés⁴.

En cualquier caso, las conclusiones aquí presentadas, con base en datos obtenidos directamente del CORDE, o en datos obtenidos a partir de los materiales “en bruto”, por así decir, presentes en el CORDE, que proporcionan una base lo bastante sólida, me parecen ser razonablemente bien fundadas y fiables. A partir de las conclusiones obtenidas del análisis de los datos acumulados y de sus relaciones con otras variedades lingüísticas peninsulares, cerraré mi trabajo con algunas reflexiones sobre lo que la vida de esta locución nos permite añadir a nuestro conocimiento de ciertas tendencias y corrientes en la historia de la lengua española.

La locución de que me ocuparé es la locución preposicional *menos de*, con el significado de ‘sin’⁵. Rastrearla entre los

⁴ Véanse las distintas reflexiones al respecto, formuladas, con referencia expresa al estudio de las locuciones o unidades fraseológicas, en la tesis de PORCEL BUENO (2015, § II.1.2), y en el importante trabajo de VICENTE LLAVATA (2013). Consideraciones igualmente importantes y de ámbito más amplio se encuentran en BARRA JOVER (2001), ENRIQUE ARIAS (2009 y 2012), los trabajos reunidos en KABATEK y DE BENITO MORENO (2016), y RODRÍGUEZ MOLINA y OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2017). A la zaga de algunas de las observaciones formuladas en este importantísimo trabajo, uso los datos del CORDE en numerosas ocasiones como vía de acceso a otras ediciones de los textos que documentan la locución que me interesa.

⁵ Esta locución cumple con los criterios de identificación de locuciones prepositivas establecidos por CIFUENTES (2003), tal y como los enuncia

materiales de un corpus se dificulta por su coincidencia formal con otras expresiones del lenguaje que se basan también en el adverbio *menos* + prep. *de*, pero con claro valor comparativo (*come menos de lo que le gustaría; que se vaya quien tenga menos de un millón de euros*). Más compleja es la situación causada por la coincidencia, mucho más que parcial —diríamos, si fuéramos un personaje galdosiano—, que la locución *menos de* presenta con la locución adversativo-condicional *a menos de/ a menos que*, sobre todo cuando *menos de* va seguida no de un sustantivo, sino de un sustantivo verbal, o infinitivo. Se plantean, creo, a partir de un vistazo muy general a la situación, interesantes confluencias e interferencias, sobre todo presentes en el caso de la construcción *menos de* (sin la preposición *a*, pues) + verbo. No es ésta ocasión para ocuparme de esas confluencias e interferencias, y es, sin duda, aspecto interesante que seguro recibirá la atención que merece en el futuro. Por fortuna, y para nuestros propósitos, el entorno sintáctico en que se insertan una y otra locuciones permite identificarlas inequívocamente en la casi totalidad de los casos, y aislar los de la locución *menos de* que me interesa examinar.

La locución *menos de* con el significado de ‘sin’ se documenta en numerosos textos castellanos de los siglos XIII-XVI⁶. Los primeros textos, conforme al CORDE, datan de la primera mitad del siglo XIII: la hallamos abundantemente documentada en el *Fuero de Zorita de los Canes* (hoy en la provincia de Guadalajara), datable en torno a 1218 y la mitad de ese siglo. El sentido de la locución es claro:

Depués del sol puesto, tod aquel que las guardas de noche fallaren andando *menos de* lumbre en su mano, [f. CXv^o] préndanle las guardas, et métanle en el çepo fasta en la manñana (*Fuero de Zorita de los Canes*, p. 281).

si las abeias en casa de alguno posaren dentro o fuera, sean del sennor de casa, si otro sennor no ouieren: decabo, si algunas

PORCEL BUENO (2016, p. 13, n. 7): “1) equivalencia en el plano semántico con una preposición simple, 2) necesidad de que el último componente de la locución sea una preposición, 3) conexión funcional de dos miembros de distinto nivel jerárquico, 4) necesidad de que el segundo miembro relacionado tenga una estructura nominal, como sucede con la preposición”.

⁶ No encuentro casos de *menos de* en el *Léxico hispánico primitivo* (MENÉNDEZ PIDAL, LAPESA y GARCÍA 2006).

abeias en yermo fueren falladas *menos de* sennor, áyalas aquel que-las fallare sin calonna ninguna (p. 356).

El CORDE proporciona 17 registros de *menos de* ‘sin’ en este *Fuero*. Con ello empieza a manifestarse algo que en seguida iremos viendo con claridad: esta locución se documenta de forma particularmente intensa en fueros y textos legales. Por supuesto, no únicamente en ellos. También hallamos documentada nuestra locución en el *Libro de Alexandre* (ca. 1230), donde el examen de los manuscritos —alejarse del CORDE empieza a rendir frutos— ofrece información valiosa. Así, en la estrofa 409 encontramos el siguiente pasaje:

Fízo-les otro fado sin este entender
que Achilles aurié a Éctor a uençer
en cabo y aurié él a remaneçer
ca *menos de* tanto non la podrién prender
(*Libro de Alexandre* 1987, c. 409, p. 152).

Ésta es la lectura (en realidad “ca menos de atanto”), en el verso que nos interesa, del ms. *P*. El ms. *O* (s. XIV, leonés) trae: “et a menos de tanto” (para ambas, véase el *Libro de Alexandre* 1934, pp. 76 y 77)⁷. La lectura de *P* (s. XV, aragonesizante) es claramente preferible; la preposición con valor explicativo tiene más congruencia con el significado de la frase. Es, además, fácil explicar la causa de la mala lectura de *O*, cuyo copista, según anota Marcos Marín en su edición, “parece haber confundido, al copiar, la >ca< de >ca< con la nota tironiana” (*Libro de Alexandre* 1987, p. 152, n.). Esto aporta información valiosa para nosotros: la preposición *a* en *a menos de* se origina en esa mala lectura que descompone la conjunción *ca* en la nota tironiana más la preposición que la sigue. Empieza a emerger evidencia de algo que se sospecha vehementemente al examinar los resultados en bruto del CORDE: cómo casos de *menos de* pudieron ser alterados en instancias de *a menos de* por intervención de copistas, o, incluso, de editores⁸.

⁷ Son lecturas que quedan confirmadas tras la consulta de la edición paleográfica de los distintos testimonios del *Libro de Alexandre* (2020) de Juan Casas Rigall, en [http:// webspersoais.usc.es/persoais/juan.casas/Libro_de_alexandre.html](http://webspersoais.usc.es/persoais/juan.casas/Libro_de_alexandre.html).

⁸ Es lo que sucede en la edición del *Alexandre* de Jesús Cañas, quien en esa línea edita “ca *a menos de* tanto non la podrién prender” (*Libro de*

Me he detenido un tanto en este pasaje por lo que tiene de lección metodológica. No tanto como constatación del hecho de que, como ya se ha dicho múltiples veces, del CORDE no se saca hilo con el que directamente tejer o bordar —sino hilo del que hay que tirar para sacar el ovillo de buen género con que llevar a cabo nuestra labor con garantías—, sino más bien como ejemplo concreto de una situación inseparable de cualquier proceso de transmisión textual: aquella en la que un idiolecto, sea de copista, sea de editor, en el que la forma lingüística recibida por medio del texto modelo no se encuentra integrada, suele imponerse y reemplazarse por otra equivalente, o semejante —y conviene subrayar las diferencias entre ambos conceptos—, que sí se halla en tal idiolecto de copista o editor. Ni que decir tiene que lo que es comprensible, y hasta interesante, en el caso del copista, es menos perdonable en el del editor.

Una revisión de las restantes documentaciones en el siglo XIII obtenidas a partir de la consulta del CORDE revela, como ya dije, la presencia destacada de nuestra locución en una serie de textos legales. Entre ellos, los *Fueros de Aragón*, datables en 1247, en fiable transcripción del ms. 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid, copiado a mediados del siglo XIV, a cargo de Pedro Sánchez-Prieto, y producida *ad hoc* para el CORDE. El pasaje corresponde a su prólogo:

Ont nos don uidal por la gracia de dios ujspe de uuescha por mandamiento del piadoso Rey deuandito; ordenamos los fueros segunt dios. con buena conexença. catando nos muyt bien que no hy pusiéssemos algún iudicio que se podiesse estender a pena corporal. ni que fiziesse a sagne en nenguna cosa. Mas todo aquello conplió & ordenó el sennor rey deuandito. *menos de* nuestro consello. Et es a ssaber que nos auemos ordenados aquestos fueros en. viij. libros. & por sendos títulos.

Este texto introduce un factor que, como se irá viendo, es importante a la hora del estudio de la vida y trayectoria de

Alexandre 1988, p. 217; igual en *Libro de Alexandre* 1978, p. 144). También es el caso de la, por lo demás, estupenda edición de Juan Casas Rigall (*Libro de Alexandre* 2007, p. 237). Me temo sea lectura tan baciyélmica como infundada hija tanto de la falta de familiaridad de los editores con la existencia de la locución *menos de* como de su familiaridad con la locución *a menos de*, presente en la lengua de hoy, que expresa condición o requerimiento necesarios. En el transcurso de este trabajo veremos ejemplos en que copistas medievales también muestran interferencias entre *menos de* y *a menos de*.

la locución *menos de*: su presencia en textos aragoneses. En la misma dirección apunta su presencia en el *Fuero de Viguera y Val de Funes*, localidades navarro-riojanas y fuero originariamente otorgado por Alfonso I El Batallador que guarda relaciones con el *Fuero general de Navarra* y el *Fuero de Jaca*, entre otros textos jurídicos orientales. Data de mediados del siglo XIII:

404 De compra de muger *menos de* su marjdo.

Et la muger sin su marjdo, [[et eyll sin eilla]], * fiziere compras o mejoramjento en su [[vida]], si de mueble o de raýz fuere, non puede el vno al otro apartar de la cosa en vida nj en muert (*Fuero de Viguera y Val de Funes* 1956 [ca. 1250], p. 75).

Efectivamente, nuestra locución aparece en textos navarroaragoneses como el dicho *Fuero general de Navarra* o *Vidal Mayor*. Me interesa subrayar esta filiación aragonesa, o navarroaragonesa, o en cualquier caso oriental, de nuestro texto por la relevancia que tendrá para mucho de lo que sigue. No obstante, ello no debe ocultar el hecho de que la locución de que me ocupo aparece bien documentada en otros textos sin marcados rasgos lingüísticos aragonesizantes, como el *Libro de los buenos proverbios* o *Poridat de poridades*, y que no falta, ni mucho menos, en el vasto corpus de la prosa alfonsí, donde lo encontramos, al menos en la *General estoria* (desde la primera a la quinta parte), el *Libro de las cruces* y la *Estoria de España*. Varias de las numerosas apariciones de la locución *menos de* en esta obra plantean interesantes cuestiones. Se trata de pasajes como los siguientes:

El mandadero tornosse apriessa con este mandado al Çid, et díxol assí como el conde lo dixiera. El Çid quando uio que *menos de* lid non se podrié librar, dixo a sus caualleros: “Fazet a parte la presa que traemos, et armaduos quanto más aýna pudiéredes” (Alfonso X 1977, p. 533a).

Ca uienen allí el conde don Remond et el Rey Abenalhage con grandes yentes de christianos et de moros, et semeiame que nos querrán toller lo que leuamos, et aun fazernos peor si pudieren; et *menos de* batalla non se querrán partir de nos; et si daquí nos ymos, empós yrán fasta que nos alcancen (*id.*).

Es fácil reconocer estos pasajes (y los otros tres que no cito) como parte de la sección de la *Estoria de España* que recoge la *estoria* de Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, ubicada,

como es sabido, en el ms. escurialense X.I.4 —precisamente el transcrito por Lloyd Kasten y John Nitti (Alfonso X 2015), autores de la transcripción electrónica del texto recogida en el CORDE, cuyas discrepancias con la edición por la que cito son ínfimas: lo citado en su f. 172. Pues bien, cualquiera mínimamente familiarizado con el *Poema de mio Cid* que nos ha transmitido el códice de Vivar recordará perfectamente que en él se documentan las expresiones *a menos de lid* (v. 1106), *a menos de batalla* (vv. 984, 989), y, además, *a menos de riebtos* (v. 3257; siempre según *Cantar de mio Cid* 2011).

Material interesante para la consideración de las relaciones entre las locuciones *menos de* y *a menos de*, más todavía si atendemos a dos hechos que me parecen importantes: el primero, que es precisamente en esta sección cidiana de la *Estoria de España* donde se concentran la mayoría de ocurrencias de *menos de*. Hay otra en la primera parte, en el relato de historia romana, y otra en la segunda, en el relato de la pérdida de la España visigótica, frente a cinco en esta sección cidiana. Parece significativo, y podría revelar influencia del texto-fuente usado en el taller alfonsí. El segundo hecho importante a nuestros propósitos de hoy es que el manuscrito de Vivar, con toda probabilidad, es más moderno que el utilizado por los miembros del taller alfonsí, o sanchino ya en esta sección. Como irrefutablemente mostró Catalán (1962, pp. 50-63, 88-93; 1997, pp. 284-295), la sección del facticio manuscrito E_2 que contiene esta parte de la materia cidiana en la *Estoria de España* se realizó en 1289; por su parte, Montaner (2011, p. 495) sitúa la manufactura del códice de Vivar en 1320-1330. Es una situación, por tanto, no incompatible con la posibilidad de que un copista más tardío del *Cantar* haya modificado una lectura *menos de* preexistente por una forma *a menos de* más acorde con su propio idiolecto, posibilidad, si no necesariamente sensata, sí al menos verosímil. No propongo un siempre arriesgado ejercicio de retrofilología reconstructiva, sino simplemente anoto la verosimilitud de la posibilidad de que, tal y como vimos en el caso del *Alexandre* anteriormente examinado, la intervención de un copista hubiera podido eliminar parte de la historia del uso de *menos de* en la historia de la lengua⁹.

⁹ Conviene recordar que *a menos de* aparece en BERCEO, *Vida de santo Domingo de Silos*, 81b (1978 [ca. 1236], p. 48), y en el *Lapidario* de Alfonso X (1981 [ca. 1250], p. 22), entre otros textos del siglo XIII, lo que abonaría la

La vida de la locución *menos de* consta sólidamente establecida en la documentación que el CORDE nos ofrece para el tránsito del siglo XIII hacia el XIV, y así mismo a lo largo de éste. La encontramos en textos como la *Gran conquista de Ultramar* (ms. 1187 BNM), en una solitaria aparición; y la encontramos, de nuevo, sobre todo en textos legales, como el *Fuero de Alarcón*, en algunas de las secciones más tardías del *Fuero general de Navarra* (al menos en cinco ocasiones) o en el *Fuero de Guadalajara*. De nuevo la conexión aragonesa, o navarroaragonesa, sale a la luz en esos fueros —Alarcón está unos veintitantos kilómetros más cerca de Valencia que de Madrid. Dicha conexión se ve confirmada por la presencia de nuestra locución en una serie de textos en aragonés, como el siguiente documento de San Juan de la Peña de 1320:

Pero salvamos a cada... ante de la dita compra feyta por los ditos homnes de Martes siquiere los aviessen por avolorio o por patrimonio o por compra o por donación o por qualquiere otra manera o raçón que aquéllos lavren e puedan lavar *menos de* contrariedat ninguna (Lapeña Paúl 1997, p. 234).

Con notable frecuencia, también aparece *menos de* en textos historiográficos, tales como la *Crónica de Alfonso X* de Fernán Sánchez de Valladolid, o producciones postalfonsíes como la *Crónica de veinte reyes* y la *Crónica de 1344*. En la primera encontramos un pasaje que se corresponde con uno de los de la *Estoria de España* que hemos visto anteriormente:

Fazed aparte la presa que traemos e armaduos como pudierdes, ca vienen allí el conde don Rremondo e el rrey Ven Alhange con

existencia de *a menos de* en esos años. No obstante, sería preciso examinar el caso con más detalle, porque, por ejemplo, el pasaje del último texto mencionado (“Esta piedra... su *propriedat* es *que* el *que* la trae consigo á grand miedo sin razón, a menos de uer por qué”; acentuación mía) no hace pleno sentido, y funcionaría mejor, creo, si la lectura fuera *menos de* ‘sin’. Tener miedo sin razón, salvo en caso de ver por qué se tiene miedo (con lo cual desaparecería la sensación de alerta) —cabe deducir del valor adversativo de *a menos que*—, no hace sentido, mientras que tener miedo sin razón, sin ver por qué —que sería el significado del pasaje si en él apareciera *menos de* en vez de *a menos de*— sí sería congruente: ello vendría a confirmar la hipótesis de que copistas diversos pudieron alterar *menos de* presentes en sus modelos. En cualquier caso, como digo en otro lugar de estas páginas, lejos de mí el intento de estudiar el origen, cronología y difusión de *a menos de*.

grandes gentes de christianos e de moros, e bien cuydo que nos quieren tomar lo que leuamos, e *menos de* batalla non se querrán partir de nos (*Crónica de veinte reyes* 1991 [a. 1325], p. 210b).

En la segunda encontramos un pasaje ciertamente curioso por lo que toca a la vida de la locución *menos de*. También se corresponde con uno de los usos de la misma documentados en la *Estoria de España* (en el relato de la pérdida de la España visigoda), y es como sigue:

Et oppa quando vio que le non prestaua nada su predicar & vio el esfuerço que el Rey don pelayo auía en dios tornose a los moros & díxoles así este omen que aquí yaze enterrado / yaze desesperado & perseuera en su mal & non ha menester si non que le combatamos. Et desí díxoles yd ala Cueva & combatid la muy de rrezio Ca *sin menos de* armas non los podemos conquistar (*Crónica de 1344* 1993 [ca. 1400], f. 61r)¹⁰.

El pasaje, tomado del ms. 11-109 de la Biblioteca Zabálburu, un testimonio de la última refundición de esta fundamental crónica copiado en la primera mitad del siglo xv —la datación relativamente tardía puede tener implicaciones significativas—, nos muestra, si no estoy equivocado, a un copista que no termina de entender el significado de la locución *menos de*, y causa un doblete redundante introduciendo un *sin*, sea por su conocimiento del significado de *menos de*, sea por mera deducción contextual requerida, precisamente, por su desconocimiento de ese significado —un dato valioso para apreciar la vitalidad y vigencia de nuestra locución en la primera mitad del siglo xv.

Es de notar que el CORDE ofrece una docena escasa de documentaciones de *menos de* en el *Libro de las confesiones* del oscuro Martín Pérez¹¹, tanto más interesantes cuanto que el autor insiste en haber escrito su obra en la “lengua comunal”, a fin de ser entendido por todos. He aquí algunos de ellos:

Si obispo fuere este inquisidor o mayor de obispo, finca suspenso de ofiçio por tres años; si fuere menor de obispo cae en sentençia

¹⁰ El pasaje no consta en la primera redacción castellana de la *Crónica de 1344*, como permite advertir ahora la tesis doctoral de INGRID VINDEL (2015).

¹¹ Los editores de la obra (en PÉREZ 2002 [ca. 1312-1317], p. 9) conjeturan, muy tentativamente, que Pérez pudiera ser salmantino de nación.

de descomuni3n, de la qual non ser3 absuelto *menos de* buena emienda fazer al querelloso (P3rez 2002 [ca. 1312-1317], p. 30).

Las mandas que son de voto... pu3denlas demandar los cl3rigos as3 commo cosas prometidas a Dios, ca commoquier que de su propia voluntad e libre alvedr3o se levante a cada uno el prometer, enpero as3 finca despu3s obligado, que *menos de danno* de su alma non podr3a fincar por pagar (p. 268).

Los çism3ticos e los ap3statas de la fe, maguer vengan a obediencia de santa Iglesia, non pueden aver 3rdenes nin usar dellas *menos de dispensaci3n* (p. 307)¹².

Como he dejado ver entre corchetes despu3s del a3o de la edici3n que utilizo, este *Libro de las confesiones* se escribi3 a comienzos del siglo XIV, probablemente entre 1312 y 1317. Sin embargo, el CORDE da como fecha de su composici3n *ante* 1500. Parece m3s razonable, y m3s acorde, como en seguida veremos, con la cartograf3a del uso de nuestra locuci3n que venimos trazando, asignar a los testimonios de esta obra una fecha en el segundo decenio del siglo XIV, mejor que ese archiprudente *ante* 1500 que aparece en el corpus.

En el tr3nsito del siglo XIV al XV hallamos en el CORDE un gran caudal de documentaciones de *menos de*; muchas de ellas, como veros3milmente cabr3a sospechar, figuran en la obra de Juan Fern3ndez de Heredia. Tanto en sus textos en aragon3s como en aquellos m3s cercanos al castellano, la locuci3n aparece con gran frecuencia. Es el caso del *Libro de actoridades*, conocido tambi3n como *Rams de flors*, donde la locuci3n se documenta no menos de cuarenta ocasiones:

Scripto es en el libro *De clemencia*, cap3tulo primero, que S3necha dixo al emperador: Yo puedo yr por la çiudat todo solo *menos de* miedo, ya sea que ning3n hombre non me acompa3ne, et *menos de* spada et de guchiello; et t3, qui eres emperador, que as paz, no puedes star ni viuir sino armado et acompa3nado de grant gent (Fern3ndez de Heredia 1998 [1376-1396], p. 129).

Ejemplos de la presencia de la locuci3n en textos en aragon3s los proporcionan las traducciones heredianas de los *Discursos de la guerra del Peloponeso* de Tuc3dides (obra conservada en el

¹² En los tres pasajes he modificado la puntuaci3n de la edici3n por la que cito, con la que discrepo.

ms. 10.801 de la Biblioteca Nacional, Madrid, de fines del siglo XIV, y obra del *scriptorium* herediano) o del *Libro de Marco Polo* (Escorial Z.I.2, de igual cronología y procedencia¹³):

Nós avemos de tributo de nuestras amistades cascun anio VIC talentos en moneda solament, *menos de* las otras cosas; et, al present, auemos en nuestro thesoro común VIM talentos (López Molina 1960 [*ca.*1384-1396], p. 75).

Et sabet que en la prouinçia de Daumangui ya mil CC çiudades muy bellas et muy ricas *menos de* los castiellos et villas que hí son sin nombre. Assí que aquesta prouinçia es muyt bien habitada et ay de grandes riquezas (Fernández de Heredia 2003 [1396], f. 91v).

No son, naturalmente, los textos heredianos los únicos en que se documenta *menos de* en este tiempo de transición del siglo XIV al XV. La encontramos, por ejemplo, en otros textos de indudable impronta aragonesa, como la traducción de Paladio a cargo de Ferrer Sayol:

Palladi Ruculi Emilianj fue noble hombre de la çibdat de Rroma. E por la grant afeçión que él hauía a la cosa pública, non tan solamente dela çibdat de Rroma, mas encara a todas las partidas del mundo, la qual cosa pública non es durable njn se puede sustener *menos de* labradores & personas que labren & conreen la tierra, menos de jndustria delos quales los hombres non podrían auer conujnjente vida para ellos mesmos njn para los anjmales (Sayol 1990 [1385], p. 1).

Sy por auentura la tierra será sableza o arenosa; conujene a saber, que non será assí fuerte como la arzilosa, deues meter los fundamentos tanto fondos fasta tanto que falles arzilla firme *menos de* piedras. Conuiene a saber que non aya arzilla mezclada con piedras (p. 15).

Las ansares non se pueden sostener njn criarse *menos de* agua njn *menos de* yerua (p. 29).

En consonancia con lo que venimos viendo, en el copioso corpus de documentaciones de *menos de* datables en el siglo XV presentes en el CORDE, los textos de procedencia aragonesa,

¹³ Tomo esta información referida a ambos códices de BETA 2018, cnums 1101 y 1099.

con rasgos dialectales aragoneses, o escritos en aragonés, ocupan un lugar preeminente, tanto en documentos como en textos literarios. Véase la siguiente muestra:

Ítem más, que sian tenidos entramos de fazer una taxa en la qual aya dos cerrallas, e tenga cada uno su clau, en la qual taxa metan todos los dineros que avrán, e que el uno *menos de* el otro nonde pueda sacar dineros, sino yes entramos (“Contrato de sociedad artística por dos años”, Zaragoza, 1402, en Serrano y Sanz 1916, p. 415).

Mi buen amigo Sarnés, / plégauos querer iuzgar: / ombre su cuyta callar / si creés que bueno es; / dígolo porque bien tres, / *menos de* mí, segund ueo, / en aqueste tal torneo / toman mucho buen reués (“Pregunta hecha a un gentilhombre llamado Sarnés”, en *Cancionero de Estúñiga* 1987 [recop. entre 1460 y 1463], p. 451).

Pueblo *menos de* rey es asý como cuerpo *menos de* ánima (Jafuda Bonsenyor, *Palabras de sabios y filósofos*¹⁴, en *Cancionero de Juan Fernández de Ixar* 1956, p. 630).

Seso *menos de* buena criança es asý como mármol, *que non* faze fruto, e con buena criança es asý como árbol, *que* faze buen fruto... El saber es más honrado *que* honramiento. El saber *menos de* obra es asý como árbol syn fruto (p. 633).

Abundan, no obstante, entre las documentaciones de *menos de* datadas en el siglo xv las presentes en textos no aragoneses, ni lingüística ni geográficamente: así, hallamos esta locución empleada en las obras de autores como los toledanos Pedro de Toledo y Alfonso de Toledo, o la burgalesa Teresa de Cartagena:

Onde diz *nuestra* opjnjon. *quiere* dezir la vía de neçesitat *que* es por la eternjdat & lo *que* diz *nuestro* conosçimjento *quier* dezir la cosa clara conuenjente Ca todas estas cosas *non* son *menos de* causa & non es la cosa segunt se acaesçió (Toledo 1987 [a. 1419], f. 67r).

La natura *non* faze cosa en vano Ca toda obra natural *non* puede ser *menos de* alguna fin & esto es visto en los mjembros delos anjmales (f. 98r).

¹⁴ Sigo la identificación del texto presente en BETA (2018) cnum 2900, texid 2208. Es traducción anónima de fecha indeterminada, pero ciertamente anterior a 1470, fecha de copia de esta parte del manuscrito.

En tanto grado *Nuestro* Señor los multiplicaua que dize el Maestro de las Ystorias que antes que noé muriese vido de sus descendientes veynte e quatro mill e çient varones, *menos de* mugeres e njños; los quales tenían por capitanes a los tres hijos de Noé, Sem e Cham e Japhet (Toledo 1995 [1453-1467], p. 47).

E sy los santos no pudieron yr al çielo *menos de* pasar por este camino, ¿cómo esperamos los pecadores poderlo seguir syn padecer algunas e avn muchas pasyones? (Cartagena 1967 [1475-1479], p. 71).

Un caso borroso, en más de un sentido, es el del siguiente texto de Alfonso Martínez de Toledo. Borroso, porque se trata de un autor toledano, ciertamente, pero que pasó, como está plenamente confirmado, largo tiempo en el reino de Aragón, expuesto a la influencia del prestigio cultural aragonés que tan patente se hace en otros autores como Santillana y hasta Mena. Y borroso también por lo que se ve en este pasaje de su *Vida de san Ildefonso*:

E venieron al plazo que les enbió rogar muchos arçobispos e obispos e más de cient abrades, *amenos de* otros religiosos de santa vida e otras buenas personas que venieron que non fueron llamadas (Martínez de Toledo 1962 [a. 1444], p. 45).

Nótese la presencia en la cita de la preposición *a* ante nuestra locución *menos de*, en un contexto donde la locución adversativo-condicional *a menos de* simplemente no tiene sentido, y el significado requerido por el contexto es el de *sin*. Igual sucede en otro texto del siglo xv donde se documenta *a menos de*, no aragonés, pero ciertamente no alejado de un área lingüística susceptible de mostrar influencia de variedades orientales: se trata de la traducción de Números 29:6 en el romanceamiento bíblico obra de Rabí Mosé Arragel de Guadalajara:

esto sea fecho *amenos de* la olocastia del cabo de luna con su presente & de la olocastia continua & su presente & sus tenpres según pertenesçen para el olor apazible de dios (en *Biblia Medieval*).

Biblia Medieval nos permite cómodamente acceder a la lectura que otros romanceamientos bíblicos presentan en este pasaje, el cual confirma el significado de *sin* que *a menos de* posee en esta cita: así, el romanceamiento que hay en el ms. I.i.4 de

la Biblioteca de El Escorial (primer tercio del s. xv; su traducción de Números procede de un original hebreo) trae: “syn el holocausto del mes & su presente & el holocausto continuo & sus presentes & sus tienples”. Me permito insistir en el número significativo de textos presentados hasta ahora que muestran relación con el área de Guadalajara —sea por procedencia del texto, sea por procedencia del autor, sea por cercanía aledaña a zonas alguna vez vinculadas a la génesis de obras como el *Cantar de mio Cid*—, relación acaso denotadora de una cuña de penetración de rasgos lingüísticos orientales, de un castellano orientalizable, en conformidad con lo puesto de relieve por Diego Catalán en un fundamental artículo de 1972.

A más de todo lo dicho, estos textos de Martínez de Toledo y Mosé Arragel, junto con los del manuscrito de Vivar de que me ocupé arriba, y otros que a buen seguro pueden allegarse, son muestra de las interferencias entre las locuciones *menos de* y *a menos de* a lo largo de su historia, aspecto ciertamente merecedor de estudio, pero que cae fuera de mis propósitos aquí.

Son, ciertamente, abundantes las documentaciones de nuestra locución en el siglo xv, tanto en textos literarios como en documentos, y éstos tanto de compra-venta o cesión como legales. Sin embargo, y de forma bastante abrupta, nuestra locución deja de registrarse en los primeros años del siglo xvi, según permiten ver los documentos del CORDE. No es esto, con todo, sorprendente. Es sabido que la etapa de tránsito del español medieval al clásico trae consigo abundantes cambios en el sistema lingüístico, a todos los niveles. Es igualmente sabido que esto también se percibe en el ámbito del léxico, donde no sólo se incorporan nuevas unidades, sino que también se descartan otras consideradas obsoletas y algunas más que plantean problemas de homonimia total o parcial con otras formas concurrentes (*dezir vs. deçir, laido vs. ledo*, etc.)¹⁵. Es concebible pensar que un proceso semejante, en que se vieran involucradas nuestra locución *menos de* ‘sin’ y la muy similar *a menos de/ que* ‘salvo’, fuera responsable de la eliminación de la primera en favor de la segunda, viva y bien viva, como todos saben, en español actual. De hecho, en esta apresurada revisión de los materiales de

¹⁵ Es fundamental para tal asunto el trabajo de DWORKIN (2005). En ese mismo volumen aparecen dos excelentes trabajos dedicados al estudio de la transición medieval al de los Siglos de Oro en los terrenos fonético-fonológico y morfosintácticos, respectivamente, que son los de PENNY (2005) y EBERENZ (2005).

menos de ya hemos visto algunas instancias de confusión e interferencia entre ambas locuciones.

Volvamos a las escasas documentaciones de *menos de* que constan con posterioridad a 1500 en el CORDE. La locución se documentaría —y en seguida se verá el porqué del uso del condicional— únicamente en tres textos: en la llamada *Crónica popular del Cid*, impresa en 1512 (otra vez la conexión cidiana, y de nuevo pasajes que podemos remontar a los textos alfonsíes y en último término al propio *Poema*), en un texto médico, la traducción del *Tratado de cirugía* de Teodorico de Borgognoni, datado, según el CORDE, en 1509, y, finalmente, en una de las cartas de relación de Hernán Cortés, interesante testimonio por lo que pueda tener de cercano a un registro no literario, no técnico o no formal. Después de esta documentación, no se registra en el CORDE ni una sola más de la locución que nos interesa. Pero es preciso decir algo más acerca de este *Tratado de cirugía*, donde *menos de* consta en casi una cincuentena de ocasiones.

Teodorico de Borgognoni fue un médico y obispo nacido en Lucca, cuya vida se extendió a lo largo de la casi totalidad del siglo XIII (1205-¿1298?), y autor de una *Praxis chirurgica* que disfrutó de considerable difusión, incluso en la Península Ibérica: dedicó algunas de sus obras a Pere d'Albalat, obispo de Lérida, y bastantes de ellas se tradujeron al catalán. Hay dos traducciones catalanas de dos de sus obras sobre cirugía: un *Llibre de cirurgia*, a cargo de Corretger hacia 1300-1304, y un *Tractat de cirurgia*, anónimo, traducido hacia 1311 —sigo aquí de cerca la información proporcionada en BITECA (2018, bioid 1509). El *Tratado de cirugía* en lengua española citado en el CORDE aparece datado en 1509, pues ésta es la fecha del *explicit* del manuscrito en que se ha conservado en la Biblioteca Universitaria de Granada. Parece razonable pensar, sin embargo, que la traducción al castellano de esta obra médica se hizo en fecha bastante anterior a 1509, y se hizo, muy probablemente, desde el catalán, no desde el original latino.

Tal hipótesis, que podría verificarse con una investigación a fondo de las relaciones entre los tres textos, explicaría por qué un texto de comienzos del siglo XVI traería casi una cincuentena de ejemplos de *menos de*: por cronología y por procedencia no son esperables en una traducción del latín de comienzos del siglo XVI, pero sí en una del catalán de, acaso, el XIV, o el XV, dadas las conexiones con el oriente lingüístico peninsular que permite vislumbrar la documentación de *menos de* en el

CORDE, y su existencia también en lengua catalana. La traducción al castellano de esta obra de Teodorico de Borgognoni y su conexión castellana proporcionan un óptimo puente para llevarnos hacia el examen de un aspecto fundamental para el estudio de la locución prepositiva *menos de* con el significado de ‘sin’: su presencia en la lengua catalana, que, naturalmente, la hay, y no escasa.

De nuevo un corpus informatizado nos permite verificarlo: en este caso el *Corpus informatitzat del català antic* (Torruella, Pérez Saldanya i Martínez 2008). *Menys de*, con el significado ‘sin’, se documenta por vez primera en catalán, conforme a este corpus, en las *Costums de Tortosa*, recopilación de leyes datable en 1272-1279 —otra vez los textos legales—, y en la *Crònica de Bernat Desclot* (1288) —otra vez los textos historiográficos. La locución aparece bien viva en el siglo XIV, documentada en textos pertenecientes a tradiciones discursivas como las mencionadas: tal es el caso del *Llibre dels fets del rei en Jaume* y la *Crònica de Ramon Muntaner*, o en los *Furs de València*, en documentos de la cancillería de Alfonso III de Aragón o en el *Llibre del Consolat de Mar*. En la *Crònica de Muntaner* y en el *Consolat de Mar* se documenta *menys de* al menos una veintena de veces. Ocasionalmente, se documenta también en textos de otra índole, como es el caso de la novela corta *La filla del rey d’Ungria*, donde consta dos veces, o en el *Llibre de sancta Maria* de Ramon Llull.

La frecuencia de aparición de *menys de* desciende apreciablemente en el siglo XV. Sin embargo, la tipología textual en que la locución aparece es más diversa. Decrece la cantidad de textos jurídicos y de obras historiográficas, y abundan los textos de naturaleza más literaria, algunos de ellos de indiscutible estatura en el canon de las letras catalanas medievales, como la *Història de Jacob Xalabin*, el *Curial i Güelfa*, el *Tirant lo Blanch* o las poesías de Ausiàs March, o, simplemente, de distinta naturaleza: tal es el caso de los sermones de Vicente Ferrer o el siempre nutrido *Llibre de Sent Soví*. Y, exactamente como sucede con su hermana castellana, la locución *menys de* desaparece al llegar al siglo XVI. Según la información que aporta el CICA, la última ocurrencia de *menys de* presente en el corpus es la que aparece en las *Cròniques de Espanya* de Pere Miquel Carbonell:

los dits christians, induïts de més abundosa e acostumada devoció, edificaren -hi dos altars, *menys de* aquells qui ja hi eren cons-

truïts, la hú a honor de sanct Miquel e a invocatió de aquell, e l'altre de sanct Climent (Carbonell 1997 [ca. 1495-1513], p. 239).

Es preciso notar que la fecha de composición de la obra de Carbonell se sitúa en un abanico entre 1495 y 1513. Aunque la fecha de impresión del testimonio seguido por el editor del texto carbonelliano es 1547, el texto se nos presenta como epigonal respecto del siglo xv: Carbonell nació en 1434 y murió en 1517. Es razonable pensar que el idiolecto de este autor es deudor más bien de un estado de lengua propio del siglo xv, y que la presencia de *menys de* en su obra apunta en esa dirección, más que en una orientada hacia el siglo xvi. Como digo, este texto marca el fin de la presencia de *menys de* en la lengua catalana, según los datos ofrecidos por el *Corpus informatizat del català antic*.

O tal vez no. Joan Coromines, en el artículo *menys* de su *Diccionari etimològic i complementari de la lengua catalana*, tras aportar una serie de textos para ilustrar el uso de *menys de* como “perfecte sinònim de ‘sense’” —la mayoría de los cuales no coinciden con los textos presentes en CICA, pero corresponden a las mismas tradiciones discursivas a las que mayoritariamente pertenecen éstos—, añade que *menys de* “Fou molt usual en tota l’Edat Mitjana, i després decaigué i s’oblidà, tant que avui sembla cosa estranya, i no obstant encara està en ús almenys en els nostres Pirineus centrals” (1985, t. 5, s.v.), y aporta en seguida un testimonio, en apariencia de procedencia oral, datado en 1934 y ubicado en la pequeña localidad de Tavascan, que por lo demás resulta extremadamente interesante para nuestros propósitos. Reza así, tal y como lo imprimió Coromines: “*una porta no pot tancar menos de galfó* (si no hi ha golfos)” (p. 592a). Nótese la grafía: *menos de*. Si no hubo error de Coromines, podría darse el caso de que en esta área la forma que llamaré aragonesa *menos de* haya podido penetrar en territorio catalanoparlante. En cualquier caso, y sea como fuere, esta documentación en el Pallars Sobirà es la última de la locución *menys de* y formas relacionadas de la que tenemos noticia en zona catalana, y sería ejemplo de un uso dialectal ciertamente desligado de los registros escritos.

Hasta donde yo sé, es Joan Coromines el único que se ha ocupado de la locución prepositiva española *menos de*. En el artículo *menos de* de su *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* se dice: “Nótese la antigua locución prepositiva *menos de*

‘sin’, muy común en textos aragoneses (y cat. ant. *menys de*), pero también conocida en Castilla” (1997, t. 4, s.v.), lo que viene seguido de ejemplos procedentes de la *General estoria* y la *Gran conquista de Ultramar*, y de la constancia de la presencia de *a menos de* en la obra de Berceo (p. 40a). Es de notar que un excelente filólogo como Germà Colón (1989, pp. 211-212), en su estudio sobre el español *echar de menos* y el catalán antiguo *trobar menys*, al ocuparse de la locución catalana *menys de*, no menciona a su hermana castellana *menos de*.

La cuestión de las relaciones entre las formas castellana, aragonesa y catalana es sin duda interesante, pero no es mi propósito estudiarla aquí en detalle. Baste decir que la unidad fraseológica de que me ocupo está documentada intensamente en las tres variedades lingüísticas, y que, en el caso de las formas castellana y catalana, la cronología y la distribución geográfica de las documentaciones parecen sugerir que *menos de* y *menys de* surgieron de un común origen latinorromance para todas estas formas y que, por ende, no cabe hablar de un catalanismo en castellano o, a la inversa, de un castellanismo en catalán.

Al alcanzar esta conclusión, me es indispensable acudir a las apreciaciones de una eminente filóloga. En su discurso de ingreso en la Real Academia Española, Inés Fernández-Ordóñez presentó una idea notablemente innovadora acerca de las regiones lingüísticas en el español medieval y de las relaciones entre ellas. Sostiene en ese trabajo Fernández-Ordóñez que la bien conocida idea pidalina del esencial castellanismo de la lengua española, fruto de la expansión hegemónica de Castilla y del castellano hacia el sur, y plasmada en el conocido símil, igualmente pidalino, e igualmente bien conocido, de la zona castellanohablante como una suerte de cuña invertida que separa y hasta anula, hacia zonas meridionales, las variedades lingüísticas gallegoportuguesas y leonesas, por un lado, y navarroaragonesas y catalanas, por otro, se ve desmentida por la evidencia que proporciona la dialectología histórica. Este tipo de estudio sugiere con fuerza una más compleja articulación de las isoglosas que definen las diversas áreas lingüísticas peninsulares, basada en una serie de isoglosas que corren, en efecto, de norte a sur, las que separan las diversas variedades lingüísticas distinguibles en la Península (gallego, portugués, castellano, catalán), pero también en otra serie de isoglosas que correrían de este a oeste, “formando ejes horizontales que dividen con frecuencia tierras repobladas en diversas épocas de tierras

previamente ocupadas” (Fernández-Ordóñez 2011, p. 25). Ello resulta en una situación en que las soluciones genuinamente castellanas no lo son tanto, y muestran coincidencias con soluciones lingüísticas propias del dominio asturleonés o del dominio navarroaragonés. Ello permite distinguir, sostiene Fernández-Ordóñez, una fundamental división dentro de la zona castellana entre un castellano occidental y un castellano oriental. Y el establecimiento de estas variedades dialectales y su atribución a un cierto dominio territorial tienen, naturalmente, consecuencias sumamente trascendentes a la hora de interpretar datos lingüísticos en documentos u obras literarias. Dice Fernández-Ordóñez:

Muchos de los rasgos fonéticos atribuidos en exclusividad al castellano fueron también compartidos por los territorios vecinos del reino de León o de Navarra, al menos, y mucho antes de su unión política con Castilla; o viceversa, que los rasgos supuestamente no castellanos se dieron o se dan también en Castilla. Cuando el castellano coincide con el asturleonés o el navarroaragonés al norte, no cabe hablar, por lo general, de leonesismos o aragonesismos adoptados en castellano, o de castellanización en leonés o aragonés, sino simplemente de origen coincidente (pp. 36-37).

La idea es clara: la imposición de una tesis como la pidalina, que preconiza la distribución territorial de distintas variedades lingüísticas en régimen de relativa interpenetrabilidad, da como resultado el análisis de ciertos datos como préstamos, como *-ismos* (castellanismos, aragonesismos, leonesismos), es decir, como fenómenos ajenos a la variedad lingüística en cuestión e intrusos en ella. Por el contrario, la tesis de Fernández-Ordóñez, sólidamente sustentada en la evidencia proporcionada por la dialectología histórica, muestra que tal análisis no se ajusta a la realidad, y que es más veraz considerar la presencia de ciertas formas que, *a priori*, podríamos identificar con variedades lingüísticas externas como formas intrínsecamente propias de la variedad lingüística de que nos ocupamos. Dicho de otro modo, no se trata de aragonesismos, o de occidentalismos, sino de rasgos que configuran una variedad dialectal propiamente castellana cuyo enraizamiento con las variedades lingüísticas adyacentes es más estrecho y compartido de lo que previamente se pensaba. Las consecuencias de un hallazgo así para nuestro entendimiento de la historia de la lengua española, y de las de las lenguas románicas de la Península Ibérica,

son, ciertamente, amplias y profundas, y justifican hablar, como lo hace Fernández-Ordóñez, de un nuevo modelo hermenéutico de la historia de la lengua española (p. 70).

Creo que la historia de la locución *menos de*, de su hermana catalana *menys de*, y de la tercera s6ror que es la forma aragonesa, corrobora lo dicho por Fernández-Ord6ñez. Y lo corroborar6a, aunque las confirmaciones por omisi6n no son nunca las m6s elocuentes, el hecho de que entre los textos en que se documenta nuestra locuci6n no hallamos, por ejemplo, ning6n fuero perteneciente a la familia de los de Zamora, Salamanca, Ledesma, Le6n, Sahag6n o Alba de Tormes; o ninguna colecci6n de documentos elaborada en los territorios de Castilla occidental o de Le6n. Al margen de su inter6s intr6nseco, este recorrido por la historia y por la geograf6a de la locuci6n preposicional *menos de* sirve igualmente para ratificar, si ello fuera necesario, el estado de cosas definido en el discurso acad6mico de In6s Fern6ndez-Ord6ñez.

REFERENCIAS

Corpus

- Biblia Medieval* = Enrique-Arias, Andr6s 2008. *Biblia Medieval*, Universitat de les Illes Balears, en <http://www.bibliamedieval.es/> [consultada el 15 de mayo de 2019].
- CORDE = Real Academia Espa6ola: Banco de datos (CORDE) [en l6nea]. *Corpus diacr6nico del espa6ol*, <http://www.rae.es> [consultado en diciembre de 2019].
- CORPES XXI = Real Academia Espa6ola: Banco de datos (CORPES XXI) [en l6nea]. *Corpus del espa6ol del siglo XXI*, <http://www.rae.es> [consultado en diciembre de 2019].
- CREA = Real Academia Espa6ola: Banco de datos (CREA) [en l6nea]. *Corpus de referencia del espa6ol actual*, <http://www.rae.es> [consultado en diciembre de 2019].

Referencias bibliogr6ficas

- ALFONSO X 1977. *Primera cr6nica general de Espa6a*, t. 2. Ed. Ram6n Men6ndez Pidal, Editorial Gredos-Seminario Men6ndez Pidal, Madrid.
- ALFONSO X 1981 [ca. 1250]. *Lapidario (seg6n el manuscrito escurialense H.I.15)*. Ed. Sagrario Rodr6guez M. Montalvo, Gredos, Madrid.
- BARRA JOVER, MARIO 2001. "Corpus diacr6nico, constataci6n e inducci6n", en *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Pen6nsula Ib6rica*.

- Descripción gramatical - pragmática histórica - metodología*. Eds. Daniel Jacob y Johannes Kabatek, Vervuert-Iberoamericana, Madrid, pp. 177-198.
- BERCEO, GONZALO DE 1978. *Obras completas*. T. 4: *La vida de santo Domingo de Silos*. Ed. Brian Dutton, Tamesis Books, London.
- BETA 2018. BETA (*Bibliografía española de textos antiguos*). Dir. Charles B. Faulhaber, The Bancroft Library-University of California, Berkeley, en http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/beta_en.html [consultada el 7 de julio de 2018].
- BITECA 2018. BITECA (*Bibliografía de textos antics catalans, valencians i balears*). Dirs. Gemma Avenoza, Lourdes Soriano i Vicenç Beltran, The Bancroft Library, University of California, Berkeley, en http://vm136.lib.berkeley.edu/BANC/philobiblon/biteca_en.html [consultada el 7 de julio de 2018].
- Cancionero de Estúñiga* 1987 [recop. ca. 1460-1463]. Ed. Nicasio Salvador Miguel, Alhambra, Madrid.
- Cancionero de Juan Fernández de Íxar* 1956 [recop. ca. 1404-1500]. Ed. José María Azáceta, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2 ts.
- Cantar de mio Cid* 2011. Ed. Alberto Montaner, Real Academia Española, Madrid.
- CARBONELL, PERE MIQUEL 1997 [ca. 1495-1513]. *Cròniques d'Espanya*, t. 1. Ed. Agustí Alcobero, Barcino, Barcelona.
- CARTAGENA, TERESA DE 1967 [1475-1479]. *Arboleda de los enfermos. Admiración Operum Dey*. Ed. Lewis Joseph Hutton, Real Academia Española, Madrid.
- CATALÁN, DIEGO 1962. *De Alfonso X al Conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*, Gredos, Madrid.
- CATALÁN, DIEGO 1972. "De Nájera a Salobreña: notas lingüísticas e históricas sobre un reino en estado latente", en *Studia hispanica in honorem Rafael Lapesa*, Gredos, Madrid, t. 3, pp. 97-121.
- CATALÁN, DIEGO 1997. *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Fundación Ramón Menéndez Pidal- Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- CIFUENTES, JOSÉ LUIS 2003. *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante.
- COLÓN, GERMÁN 1989. *El español y el catalán, juntos y en contraste*, Ariel, Barcelona.
- COROMINAS, JOAN y JOSÉ ANTONIO PASCUAL 1997. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, t. 4, Gredos, Madrid.
- COROMINES, JOAN 1985. *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, t. 5, Curial Edicions Catalanes-La Caixa, Barcelona.
- CORPAS, GLORIA 1997. *Manual de fraseología española*, Gredos, Madrid.
- Crónica de 1344* 1993 [ca. 1400]. *Texto y concordancias de la Primera parte de la "Crónica de 1344"*, ms. Zabálburu 11-109. Ed. José P. Da Cruz, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, WI. [Edición en microficha].
- Crónica de veinte reyes* 1991 [a1325]. "Transcripción" [del ms. Escorial X.I.6]. Eds. José Manuel Ruiz Asencio y Mauricio Herrero Jiménez, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Burgos.

- DWORKIN, STEVEN N. 2005. “La transición léxica en el español bajomedieval”, en *Historia de la lengua española*. Coord. Rafael Cano, Ariel, Barcelona, pp. 643-656.
- EBERENZ, ROLF 2005. “Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media”, en *Historia de la lengua española*. Coord. R. Cano, Ariel, Barcelona, pp. 613-641.
- ECHENIQUE, M. TERESA 2003. “Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas”, en *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Eds. José Luis Girón, Ramón Santiago y Eugenio de Bustos Gisbert, Editorial Complutense, Madrid, t. 1, pp. 545-560.
- ECHENIQUE, M. TERESA, MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE, JUAN PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ y FRANCISCO P. PLA COLOMER (eds.) 2016. *Fraseología española: diacronía y codificación*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- ENRIQUE-ARIAS, ANDRÉS 2009. “Ventajas e inconvenientes del uso de *Biblia medieval* (un corpus paralelo y alineado de textos bíblicos) para la investigación en lingüística histórica del español”, en *Diacronía de las lenguas iberorrománicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Ed. A. Enrique-Arias, Iberoamericana-Vervuert, Madrid, pp. 269-284.
- ENRIQUE-ARIAS, ANDRÉS 2012. “Dos problemas en el uso de corpus diacrónicos del español: perspectiva y comparabilidad”, *Scriptum Digital*, 1, pp. 85-106.
- FERNÁNDEZ DE HEREDIA, JUAN 1998 [1376-1396]. “*Rams de flores*” o “*Libro de actoridades*”. *Obra compilada bajo la protección de Juan Fernández de Heredia, maestro de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén*. Ed. Conrado Guardiola Alcover, Instituto “Fernando el Católico”-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza.
- FERNÁNDEZ DE HEREDIA, JUAN 2003 [1396]. *Libro de Marco Polo*. Ed. Juan Manuel Cacho Bleuca, Universidad de Zaragoza, Zaragoza. [Edición electrónica incorporada en el CORDE].
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS 2011. *La lengua de Castilla y la formación del español. Discurso leído el día 13 de febrero de 2011 en su recepción pública por la Excma. Sra. Da Inés Fernández-Ordóñez, y contestación del Excmo. Sr. D. José Antonio Pascual*, Real Academia Española, Madrid.
- Fuero de Viguera y Val de Funes* 1956 [ca. 1250]. Ed. José María Ramos y Loscertales, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Fuero de Zorita de los Canes* 2011 [1218]. Ed. Rafael de Ureña y Smenjaud, Imprenta Fortanet, Madrid.
- KABATEK, JOHANNES y CARLOTA DE BENITO MORENO (eds.) 2016. *Lingüística de corpus y lingüística histórica iberorrománica*, Walter de Gruyter, Berlin-Boston.
- LAPEÑA PAÚL, ANA ISABEL 1997. “Documentos en romance del monasterio de San Juan de la Peña (primera serie, siglo XIII-1325)”, *Alazet*, 9, pp. 215-249.
- Libro de Alexandre* 1934 [ca. 1230]. Ed. Raymond S. Willis, Princeton University Press, Princeton, NJ.
- Libro de Alexandre* 1978. Ed. Jesús Cañas Murillo, Editora Nacional, Madrid.
- Libro de Alexandre* 1987. Ed. Francisco Marcos Marín, Alianza Editorial, Madrid.

- Libro de Alexandre* 1988. Ed. Jesús Cañas Murillo, Cátedra, Madrid.
- Libro de Alexandre* 2007. Ed. Juan Casas Rigall, Castalia, Madrid.
- Libro de Alexandre* 2020. Ed. Juan Casas Rigall, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, en http://webspersoais.usc.es/persoais/juan.casas/Libro_de_alexandre.html [consultado el 27 de noviembre de 2020].
- LÓPEZ MOLINA, LUIS 1960. *Tucídides romanceado en el siglo XIV*, Real Academia Española, Madrid.
- MARTÍNEZ DE TOLEDO, ALFONSO [ARCIPRESTE DE TALAVERA] 1962 [a1444]. *Vidas de san Ildefonso y san Isidoro*. Ed. José Madoz y Molerés, S.I., Espasa-Calpe, Madrid.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN, RAFAEL LAPESA y CONSTANTINO GARCÍA 2006. *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII). Versión primera del "Glosario del primitivo léxico iberorrománico". Proyectado y dirigido inicialmente por Ramón Menéndez Pidal. Redactado por Rafael Lapesa con la colaboración de Constantino García*. Ed. Manuel Seco, Fundación Menéndez Pidal-Real Academia Española, Madrid.
- MONTANER, ALBERTO 2011. "El *Cantar de mio Cid*", en *Cantar de mio Cid*. Ed. A. Montaner, Real Academia Española, Madrid, pp. 257-560.
- PENNY, RALPH 2005. "Evolución lingüística en la Baja Edad Media: evoluciones en el plano fonético", en *Historia de la lengua española*. Coord. R. Cano, Ariel, Barcelona, pp. 593-612.
- PÉREZ, MARTÍN 2002 [ca. 1312-1317]. "*Libro de las confesiones*". *Una radiografía de la sociedad medieval española*. Eds. Antonio García y García, Bernardo Alonso Rodríguez y Francisco Cantelar Rodríguez, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.
- PORCEL BUENO, DAVID 2015. *Variación y fijeza en la fraseología castellana medieval. Locuciones prepositivas complejas en la literatura sapiencial castellana (siglos XIII-XV)*, tesis, Universitat de València, València.
- PORCEL BUENO, DAVID 2016. "Los procesos de derivación locucional en el continuum discursivo de la literatura medieval de castigos", *Memorabilia*, 18, pp. 10-25.
- RODRÍGUEZ MOLINA, JAVIER y ÁLVARO OCTAVIO DE TOLEDO y HUERTA 2017. "La imprescindible distinción entre texto y testimonio: el CORDE y los criterios de fiabilidad lingüística", *Scriptum Digital*, 6, pp. 5-68.
- SAYOL, FERRER 1990 [1385]. *Palladius Rutilius Taurus Aemilianus, obra de agricultura, traducida y comentada en 1385 por Ferrer Sayol*. Ed. Thomas M. Capuano, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, WI.
- SERRANO y SANZ, MANUEL 1916. "Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV (continuación)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 35, pp. 409-421.
- TOLEDO, ALFONSO DE 1995 [1453-1467]. *Inventionario*. Ed. Philip O. Gericke, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, WI.
- TOLEDO, PEDRO DE 1987 [a1419]. *Moses Maimonides, "Mostrador e enseñador de los turbados" (Pedro Toledo's Spanish translation)*. Eds. Moshe Lazar & Robert Dilligan, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, WI. [Edición en microficha].

- TORRUELLA, JOAN, MANUEL PÉREZ SALDANYA i JOSEP MARTINES 2008. *Corpus informatitzat del catalá antic* (CICA), en www.cica.cat [consultado en octubre de 2018].
- VICENTE LLAVATA, SANTIAGO 2013. "Sobre el aprovechamiento de corpus diacrónicos en el ámbito de estudio de la fraseología histórica", *Scriptum Digital*, 2, pp. 59-75.
- VINDEL, INGRID 2015. "Crónica de 1344". *Edición crítica y estudio*, tesis, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, en https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl_10803_386537/invi1de1.pdf [consultada en noviembre de 2020].